

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
20 de Junio de 2022
Bis
Núm. 25



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial




PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO




2022_jun_20_bis0_25

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Actopan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. 3

AVISOS JUDICIALES 9

Publicación electrónica



MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO., LOS CC. MTRA. TATIANA TONANTZIN P.ANGELES MORENO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ALEJANDRO CHAPEY RAMÍREZ ZUÑIGA, SÍNDICO HACENDARIO ; C JUDITH PÉREZ MORENO SINDICA JURÍDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER, C. ISIDRO PAULIN ALAMILLA, C. AURORA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, C. FLOR DE MARÍA MOCTEZUMA GACHUZ, C. MIRIAM ALAMILLA ROSALES, C. CECILIA PÉREZ MOCTEZUMA, C. CATARINA GUTIÉRREZ GUAJARDO, C. ARMANDO MONTER REYES, C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ, C. RAFAEL CAMARGO CAMARGO, C. KING SUN CEREZO GARNICA, C. JOSÉ LUIS URIBE MORENO, C. JOSÉ ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ, C. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. KARINA VARGAS GARCÍA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$18,675,648.19
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,693,698.19
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$15,100,000.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,528,710.62
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,200,000.00



	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$45,198,057.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$22,489,252.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$22,489,252.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$502,685.00
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,000,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,502,685.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$385,438.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$385,438.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$120,302.70
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$120,302.70
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$462,229.44
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$537,162.48
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$835,848.08
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,835,240.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$13,855,131.82



2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,118,414.18
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,850,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$19,323,546.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$20,979,455.66
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,257,262.70
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$15,054,918.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,224,072.64
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$45,515,709.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$679,939.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$50,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$729,939.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$78,957.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$78,957.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$53,374.29
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		\$53,374.29
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,090,445.00



		\$2,090,445.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$90,123.45
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$4,233,718.55
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN			\$5,323,842.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$16,133,733.76
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,149,995.72
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,024,968.58
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,109,746.32
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,100,000.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$32,518,444.38
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :			\$177,165,231.37

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$177,165,231.37 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. M. EN C. TATIANA TONANTZIN P.
ÁNGELES MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. ALEJANDRO CHAPEY RAMÍREZ
ZUÑIGA
SÍNDICO HACENDARIO
RÚBRICA

C. JUDITH PÉREZ MORENO
SÍNDICA JURÍDICO
RÚBRICA

C. ISIDRO PAULÍN ALAMILLA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROSALBA AMELIA LUCRECIA
RIVERA MONTER
REGIDORA
RÚBRICA

C. FLOR DE MARÍA MOCTEZUMA
GACHUZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. AURORA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. MIRIAM ALAMILLA ROSALES
REGIDORA
RÚBRICA

C. CECILIA PÉREZ MOCTEZUMA
REGIDORA
RÚBRICA

C. CATARINA GUTIÉRREZ GUAJARDO
REGIDORA
RÚBRICA

C. ARMANDO MONTER REYES
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO
HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA



C. RAFAEL CAMARGO CAMARGO
REGIDOR
RÚBRICA

C. KING SUN CEREZO GARNICA
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSÉ LUIS URIBE MORENO
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSÉ ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ
GUTIÉRREZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. KARINA VARGAS GARCÍA
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 17-06-2022



AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.
RESIDENCIA TEPEJI DEL RÍO OCAMPO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1204/2018**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA PROMOVIDO POR FIDEL PRADO VÁZQUEZ, EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS MORALES GARCÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 1204/2018; SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Tepeji del Río Ocampo, Estado de Hidalgo, a los 10 diez días del mes de enero de 2022 dos mil veintidós. V i s t o s los autos para dictar **sentencia definitiva**, dentro del juicio **ordinario civil**, promovido por **Fidel Prado Vázquez**, en contra de **José de Jesús Morales García**, dentro del expediente 1204/2018; y: Resultando.....Considerandos:**R E S U E L V E: PRIMERO.-** La suscrita Jueza ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. **SEGUNDO.-** Ha sido procedente la vía ordinaria civil intentada. **TERCERO.-** El actor **Fidel Prado Vázquez** probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción, mientras que el demandado **José de Jesús Morales García** no contestó la demanda instaurada en su contra y se constituyó en parte rebelde. **CUARTO.-** Se declara que ha operado a favor de **Fidel Prado Vázquez** la prescripción positiva adquisitiva (usucapión), y que por ende se ha convertido en propietario de una fracción del inmueble "SIN NOMBRE" ubicado en Lote 0004, manzana 0044, zona 0004, de la colonia San Mateo Primera Sección, Municipio de Tepeji del Río, estado de Hidalgo, con las medidas y colindancias precisadas en la presente resolución. **QUINTO.-** En vía de consecuencia -mediante el exhorto respectivo- gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tula de Allende, Estado Hidalgo, para que cancele parcialmente el asiento registral a nombre del demandado **José de Jesús Morales García**, e inscriba la sentencia definitiva ejecutoriada a efecto de que sirva de título supletorio de propiedad a favor de **Fidel Prado Vázquez**. **SEXTO.-** Para efecto de la debida notificación, respecto del demandado por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el periódico oficial del Estado, de cumplimiento al considerando VII de la presente resolución. **SÉPTIMO.** No se hace especial condena en pago de gastos y costas en esta instancia. **OCTAVO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 72 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "(...)", El poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público;" por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización **NOVENO.-** Notifíquese y cúmplase. **A s í**, definitivamente lo resolvió y firma la **Mtra. Juana Patricia Lima Ortiz**, Jueza Mixto de Primera Instancia del Distrito de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos **Lic. Diohema Cortes Arteaga**, que da fe. Tepeji del río de Ocampo, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de febrero del año 2022, dos mil veintidós. Por presentado **JONATHAN PRADO TAPIA** con su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 83, 879, del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA: I.-** Se tiene a la promovente solicitando la aclaración de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de enero del año 2022 dos mil veintidós, respecto al resolutive **SEXTO. II.-** Por virtud que de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de enero del año 2022 dos mil veintidós, en el punto resultando **SEXTO**, en donde se asentó erróneamente el número de considerando, en el cual se asienta **CONSIDERANDO VII**, se advierte de autos que el correcto es **CONSIDERANDO V. III.-** Por lo anterior, se declara que el presente acuerdo forma parte integrante de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de enero del año 2022 dos mil veintidós. **III.-** Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la **MAESTRA JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ**, Jueza Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario **LICENCIADO JESÚS EMMANUELLE NAVA PEÑA**, que autentica y da fe. En la Ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo a 18 dieciocho de marzo del año 2022 dos mil veintidós. Por Presentado **JONATHAN PRADO TAPIA en su carácter de apoderado legal de FIDEL PRADO VÁZQUEZ**, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121 fracción II, 127, 253, 254, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **se acuerda: I.-** Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio del demandado **JOSÉ DE JESÚS MORALES GARCÍA**, se ordena la notificación de la sentencia de fecha 10 diez de enero del año 2022 dos mil veintidós, así como del auto de fecha 28 veintiocho de febrero del año en curso, mismo que forma parte de dicha sentencia, de los cuales se ordena su notificación por medio de edictos. **II.-** Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado notificar al demandado **JOSÉ DE JESÚS MORALES GARCÍA**, por medio de edictos, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 627 de la ley adjetiva de la materia, por lo que publíquense los edictos correspondientes **por 2 dos veces consecutivas con intervalo de 30 treinta días** en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, haciéndole saber al demandado la sentencia de fecha 10 diez de enero del año 2022 dos mil veintidós, así como del auto de fecha 28 veintiocho de febrero del año en curso, mismo que forma parte de dicha sentencia. **III.-** Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada **JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ**, Jueza Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado **JESÚS EMMANUELLE NAVA PEÑA**, que autoriza y da fe.

2 - 2

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, 28 DE ABRIL DE 2022.-ACTUARIO DE EXPEDIENTES PARES DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, CON RESIDENCIA EN TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.- LICENCIADA BRENDA ÁNGELES CADENA.- Rúbrica

Derechos Enterados. 11-05-2022



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

